

algua por papel de ficio para este año de mil ochocientos setenta



CONCORDIA

trayga para dar cuenta al Ayuntamiento para en su vista a cordar lo conveniente. y lo firmaron D^{nos} J^{es}. Concurrerentes = doy fé = y tambien la day de que en este acto se trató por el Ayuntamiento sobre las medidas de Aguardiente, uirela y demas licorres; y a cordo que la medida de estas especies devera ser con arreglo a lo establecido por orden superior arreglandose a las medidas de Avila de los Cavalleros q^{ue} vigen en esta materia, es decir q^{ue} una medida o quaxtillo deveran ser como los del vino, sin que tenga sisa alguna como lo aydo esta de presente = y en quanto a las del acceyte devera ser de diez y seis ^{onzas} ~~libras~~ y la media ocho onzas = y para refinar de estas medidas nombro el Ayuntamiento a Joagⁿ Sanchez Maestro Velogero en esta Villa, quien llevara por cada una de las medidas q^{ue} refine ocho m^d. en cargandole estrechamente la exactitud en este tan importante en cargo; y tambien nombro por Comisari^o al intento a los S^{rs}. D^{no} Pedro Puche Torres, y Martin Vañer Regidor, todo lo que se ha ra notorio por vando = y lo firmaron =

Liz^{do} D. Simon Martinez Gines Rodriguez
 D^{no} Jose Palao
 D^{no} Pedro Puche
 D^{no} Rafael Sorian
 D^{no} Martin Vañer
 Indico

